

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la Experiencia: Desarrollo de la Educación Física a través de proyectos	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Para el desarrollo del área de Educación Física, se plantean cuatro proyectos, los cuales se desarrollan uno en cada periodo académico así: Primer proyecto: "RESPETO MI CUERPO Y CUIDO MI SALUD FÍSICA Y MENTAL" Segundo proyecto: "RESPETO MI CULTURA DE HUILENSIDAD" Tercer periodo: "ME RELACIONO CON EL MEDIO AMBIENTE Y ME DIVIERTO CON LA EDUCACIÓN FÍSICA" Cuarto proyecto: "ME INTEGRO A LA SOCIEDAD CON ACTIVIDADES DE DEPORTE FORMATIVO"	
Líder(es) de la experiencia: HENRY POLANÍA MOSQUERA	
Municipio:	Baraya Zonas: Urbana
Establecimiento Educativo: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO BARAYA	
Sede Educativa: ANTONIO BARAYA Código DANE Sede: 141078000158	

¿ES UNA EXPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRENTE CON X)	SI	NO	x
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
N/A			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA EXPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
N/A			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
La educación tradicional que lleva más de 200 años tiene que cambiar a medida que cambian los tiempos. Por eso la propuesta de trabajar el área a través de proyectos que aporta una nueva alternativa pedagógica acorde a las necesidades de la época y del medio.			
TIEMPO DE DESARROLLO:			
Tres años			
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)			
N/A			
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)			
La alternativa pedagógica se desarrolla desde el grado 0 hasta el grado 11			
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación			
Inicialmente la alternativa pedagógica tuvo algunas dificultades ya que la comunidad educativa estaba acostumbrada a la educación tradicional, pero a través del tiempo y el desarrollo de la misma, ha tomado fuerza e importancia para nuestra comunidad.			
RESULTADOS			

Los resultados han sido favorables, como ejemplo tenemos más de 200 árboles sembrados dentro y en los alrededores de nuestra institución educativa y se han embellecido los espacios escolares.

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

N/A

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Dentro del desarrollo de la alternativa pedagógica se hacen evaluaciones permanentes y acciones de mejoramiento en cada uno de los proyectos, es una evaluación continua de la alternativa pedagógica.

Docente Nombre y Apellidos: HENRY POLANIA MOSQUERA

Firma: 

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: LEONARDO FABIO MEDINA ORTIZ

Firma: 

Rector Nombre y Apellidos: YINED ZAMBRANO GUTIERREZ

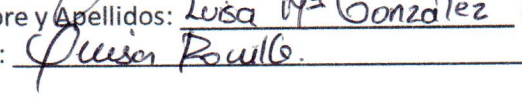
Firma: 

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Juan Rojas Cargo: Coord. E.

Firma: 

Nombre y Apellidos: Luisa M. Gonzalez Cargo: Coordinadora

Firma: 

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nota: Si x autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que el **DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa Antonio Baraya de la Ciudad de Baraya identificada con Código DANE 141078000158.
2. Que el **DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS** tiene como propósito **Desarrollar una estrategia diferente a la tradicional y se desarrolla una alternativa de trabajo colaborativo y cooperativo que posibilite el mejoramiento de los procesos de aprendizaje de la Educación física en estudiantes de grado de cero (0) a once (11) de la Institución Educativa Antonio Baraya.**
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre el **DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. El **DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar El **DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a El **DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a El **DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso de El DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA A TRAVÉS DE PROYECTOS, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer El DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA A TRAVÉS DE PROYECTOS, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 23 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila

MUNICIPIO	BARAYA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ANTONIO BARAYA
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL
CODIGO DANE SEDE	141078000158
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA A TRAVÉS DE PROYECTOS

**LISTADO DE INTEGRANTES
DESARROLLADORES DE
PROYECTO**



FECHA DE VISITA	23/09/2019	ZONA	Norte			
NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA	
1	HENRY POLANÍA MOSQUERA	12131420	3123514466	DOCENTE		
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

HENRY POLANÍA MOSQUERA, identificado con C.C. No 12131420 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto "DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS" del Establecimiento Educativo ANTONIO BARAYA, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a "DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS" producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

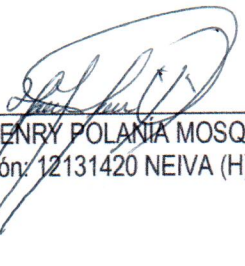
RIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a "DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS" producto del proyecto como herramienta facilitadoras en el aprendizaje de la educación física del Establecimiento Educativo ANTONIO BARAYA, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto "DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS" se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto "DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS" se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto "DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS" a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto "DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS" ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo "DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FISICA A TRAVÉS DE PROYECTOS" y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Septiembre 23 de 2019

Firma: 
Nombre: HENRY POLANÍA MOSQUERA
Identificación: 12131420 NEIVA (H)